

SIERRA BLAS, Verónica, (coord.), **Cartas presas. La correspondencia carcelaria en la Guerra Civil y el Franquismo**, Madrid, Marcial Pons, 2016, 361 págs., ISBN: 978-84-15963-78-3.

El Franquismo se mostró implacable en borrar el legado republicano. Su política carcelaria constituyó un ejemplo de esa ruptura en plena Guerra Civil. Así, junto a las labores de organización de sus centros penitenciarios canalizadas a través de organismos destinados a ese fin como la Inspección de Presidios y Prisiones, constituida en el otoño de 1936, o la Dirección de Prisiones, creada en el verano del año siguiente, lo cierto es que hasta la aprobación de la nueva legislación procesal y penal en materia de prisiones, no demoró la derogación de la legislación republicana por considerarla «fárrago legislativo que anarquizó, indisciplinando, no sólo al personal de prisiones, sino también a la población reclusa de nuestros establecimientos penitenciarios».

Con esa decisión anulaban leyes como la referida a la libertad de conciencia de los reclusos y la recepción de prensa; mejora del régimen alimenticio de los presos y concesión de un suplemento extraordinario para la manutención de internos e hijos de reclusos en su compañía; concesión de libertad condicional a los septuagenarios de buena conducta; creación del Instituto de Estudios Penales destinado a la preparación de los trabajadores de prisiones o la retirada urgente de cadenas, grillos e hierros de sujeción vigentes en las cárceles. Y en su lugar se restableció la legislación vigente en 1930 lo que supuso un serio retroceso frente a los avances humanitarios alcanzados en el quinquenio republicano. Y más grave aún: esa reposición del marco jurí-

dico penitenciario existente antes de la Segunda República permaneció prácticamente inalterable, pese a las distintas normas que se fueron añadiendo, hasta la aprobación del Reglamento de Prisiones en 1948.

Entendemos que es preciso conocer este proceso, como también el contexto en que se desarrolló para comprender en sus justos términos el libro *Cartas presas*, que si bien abunda en su contenido nuclear: los testimonios escritos y experiencias de vida de presos en diversos centros penitenciarios españoles entre 1936 y 1975, sin embargo carece de un análisis histórico que permita conocer la evolución carcelaria en esas cuatro décadas del pasado siglo. Ello hubiera permitido saber con mayor precisión la situación de los diferentes centros que se citan, o las referencias a determinadas estados por los que pasaba el recluso, como el de estar en capilla, al que se dedica un capítulo, y las referencias que sobre ello se vierten, por ejemplo, en el artículo 633 del Código de Justicia Militar de 1890 vigente en 1936.

Y si bien esta obra abarca las numerosas cárceles que funcionaron en ese período, que en el caso de la guerra civil son las republicanas y franquistas, indudablemente las que centran mayor atención son estas últimas. Centros caracterizados, especialmente durante la contienda y posguerra, por estar saturados de reclusos en condiciones higiénicas precarias, en que la lucha por la supervivencia era el principal objetivo del preso. Condiciones a las que se hace referencia en la escritura epistolar recogida de forma tan profusa

y diversa en este trabajo. Cartas que si bien fueron la práctica más extendida en el universo carcelario español, como bien se indica en el primer capítulo no sería el único medio de escritura utilizado, al existir también memorias y diarios, entre otros.

Pero el autor se ocupa especialmente de esas cartas de las que ha consultado cientos de ellas y tienen una procedencia diversa, destacando en ese sentido las depositadas en archivos públicos. Resaltamos ese origen como también, y ello lo consideramos un acierto dentro de la política de archivos nacionales dirigida desde el Ministerio correspondiente en la presente década, que determinados acervos documentales como es el caso del objeto de análisis en esta obra, se hayan depositado, al menos en parte, en archivos como el Centro Documental de la Memoria Histórica, con sede en Salamanca, que alberga casi la mitad de las cartas consultadas para la preparación de este libro. Asimismo destacamos la copiosa bibliografía consultada para su elaboración.

Tratamiento de un conjunto epistolar que lejos del establecimiento de una gradación en función de su importancia o significado, con buen criterio se ha rehuído de cualquier categorización y se ha optado por consideraciones cualitativas que enriquecen el contenido. De esa forma, su segundo capítulo recoge las misivas entre la población reclusa y sus familiares y amigos. Destaca en ese sentido la diferente permisividad existente sobre estas comunicaciones en ambas zonas durante la guerra civil, que en las cárceles franquistas se concretó en una carta por semana, mientras que en el otro bando una por quincena, con la aclaración de que no se autorizó el intercambio epistolar en las prisiones republicanas hasta la primavera de 1937. Condicio-

nes susceptibles de alteración en función del tipo de centro penitenciario, coyuntura bélica o determinadas fases del régimen franquista.

Presos y receptores conocían el control de la censura en este tipo de comunicación y resulta interesante comprobar los recursos que empleaban para hacer frente a esa contingencia. Los ejemplos que se exponen son ilustrativos en ese sentido, aunque consideramos que un condicionante tan determinante, en función de la profusa documentación consultada hubiera requerido un tratamiento más extenso y detallado. Queda claro, no obstante, la importancia de la escritura epistolar para el mantenimiento de la esperanza, de la ilusión en superar esta crítica situación tanto por parte de los reclusos como de los destinatarios de sus misivas. Mantenerse en contacto, intercambiar información a través del papel constituía el principal lazo de unión entre esta «comunidad epistolar», siendo un auténtico alivio escribirlas y, sobre todo, recibirlas, como se demuestra fehacientemente a través de los ejemplos que se exponen en el texto.

Y en ese sentido la parte del libro denominada «suplicar o morir» pone de manifiesto la necesidad de los presos de comunicarse con el exterior para romper el aislamiento existente entre rejas. Sus incesantes peticiones de ayuda eran trasladadas a sus familiares y amigos para que intercedieran ante las autoridades para que se preocuparan de su caso y evitar lo peor. Estado que era especialmente sangrante en los aquellos presos sentenciados a pena de muerte en consejos de guerra que vivían pendientes de que esa condena fuese ratificada por los mandos superiores bien para su cumplimiento o bien para su conmutación por la inmediata inferior (reclusión perpetua). Horas, días o

semanas determinantes que exigían multiplicar los contactos en el exterior para evitar un fatal desenlace. Pero no sólo eran casos extremos pues también los hubo de otro tipo que informan de la necesidad de los reclusos de pedir ayuda para aliviar su estado, de suplicar clemencia a las autoridades para atenuar su situación y salir en libertad.

Son diversos los ejemplos expuestos en la obra sobre esta cuestión que muestran con toda su crudeza el precario estado de la población reclusa no sólo físico sino también mental. La dilatada permanencia en prisión, aislamiento, castigos y cumplimiento de reglas aleccionadoras, entre otras vicisitudes, dejaban una huella indeleble en la mentalidad del recluso de las prisiones franquistas que son las mayoritariamente tratadas en esta obra. Situación que iba minando su integridad física y moral que encontraba como consuelo las cartas que intercambiaban con el mundo exterior, que se convertían en el modo de aferrarse a la vida.

Y es sobre esto último, o más concretamente de las misivas escritas a sus seres queridos por los condenados a pena capital, de lo que se ocupa el capítulo final de este libro. El paso a la ya referida situación «en capilla» constituía las horas finales en la existencia del preso hasta ser conducido ante el pelotón de fusilamiento. En el centenar de páginas dedicadas a describir la escritura epistolar en tan especiales

circunstancias se ponen en evidencia variables como el estado anímico del reo en el último adiós a su entorno familiar, sus consejos y recomendaciones, aclaraciones y deseos, en definitiva palabras mediatizadas por unas condiciones extremas marcadas por la necesidad de transmitir los últimos pensamientos.

Composición heterogénea, por tanto, sobre el contenido de la escritura epistolar que a través de las páginas de este libro se demuestra lo pertinente de su utilización para un cabal conocimiento de las vicisitudes de los reclusos en el extenso período analizado. Más allá de su ingreso en prisión y evolución de su experiencia carcelaria que se hace constar en los expedientes abiertos a cada preso en la cárcel y nos permiten establecer estadísticas y comparaciones sobre su situación, a través de las cartas analizadas en este libro la información recibida nos traslada a otros escenarios no menos interesantes. Y es que su contenido nos permite acceder a la intrahistoria de la población reclusa, al conocimiento de su estado, a sus preocupaciones, miedos, debilidades y esperanzas que se hacen constar en este recurso documental. De ahí la aportación de esta obra, que recoge en sus diferentes capítulos los principales contenidos que aportan estas «cartas presas» sobre la situación que vivían presos y destinatarios en un período tan crucial de la historia de España del siglo XX.

---

*Julián Chaves Palacios*  
Universidad de Extremadura  
jchpal@unex.es